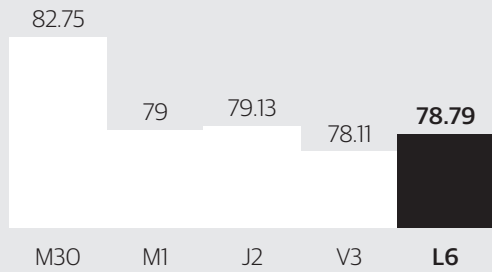
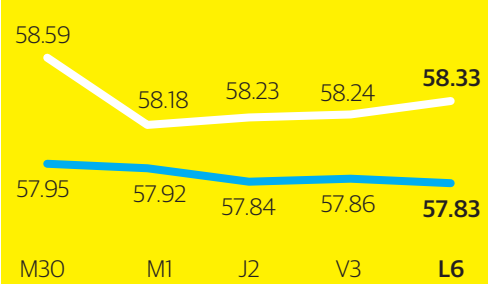


**Petróleo**

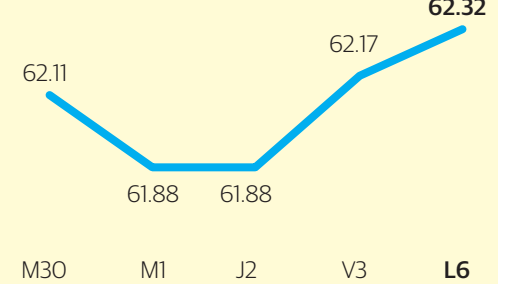
Barril en WTI. Datos en US\$

**Dólar**

Datos en RD\$

**Euro**

Datos en RD\$



# Los subagentes bancarios tienen nuevo reglamento y más servicios

- Podrán gestionar préstamos
- Pueden ser farmacias, supermercados, papelerías y colmados, entre otros

**Joaquín Caraballo**

SANTO DOMINGO. La plataforma de subagentes bancarios será ampliada y tendrá más funciones a partir de la publicación del nuevo reglamento autorizado por la Junta Monetaria y que ayer se dio a conocer a través de una publicación del Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

Dentro de las modificaciones más relevantes está el permitir a personas jurídicas de objeto exclusivo, así como personas jurídicas públicas o dependencias del Estado dominicano, que puedan fungir como subagentes bancarios.

También, se habilitará la figura de administrador de subagentes bancarios y se permitirá la apertura de cuentas de pago electrónico y básicas a través de los subagentes bancarios, así como la canalización de solicitudes de préstamos de bajo monto y su desembolso.

Además, habilitar la adopción de nuevas moda-

lidades operativas, incluyendo digital y móvil.

Asimismo, se podrá contratar de forma masiva y simplificada a los agentes bancarios registrados.

Los subagentes bancarios son las personas físicas o jurídicas contratadas por las entidades de intermediación financiera, para realizar ciertas operaciones a nombre y por cuenta de estas, y prestar los servicios financieros establecidos en el reglamento, los cuales podrán operar en modalidad física, digital y móvil, conforme a lo establecido en el instructivo de aplicación.

De acuerdo con el portal digital de la Superintendencia de Bancos, en el país existen 5,620 subagentes bancarios. Estos pueden ser farmacias, reposterías, supermercados, *minimarkerts*, papelerías y colmados, entre otros establecimientos.

Las actualizaciones al reglamento constituyen "la creación de una normativa alineada con las prácticas actuales del mercado y con la evolución de los modelos



↑ Los subagentes bancarios tendrán nuevos servicios, pero bajo el contrato que se haga.

de negocios de sus subagentes bancarios en el territorio nacional, propiciando la participación de nuevas figuras en espacios físicos, digitales y móviles donde la presencia bancaria tradicional no es factible sin la adopción de nuevas tecnologías", precisa el BC.

La Quinta Resolución, que contiene el nuevo reglamento, de fecha 25 de

enero del 2024, cuenta con 50 artículos, un 72.4 % más que la anterior.

Detalla que, a partir de su entrada en vigencia, queda derogado el Reglamento de Subagente Bancario, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución de fecha 14 de febrero del 2013, así como toda disposición que le sea contraria.

**Las transacciones**

Los subagentes bancarios hicieron transacciones importantes durante el 2023. De acuerdo con los datos de

la Superintendencia de Bancos, se movieron 33,294.8 millones de pesos a través de 6,404,898 transacciones.

Entre los servicios que ofrecen los subagentes están el recibir pagos en efectivo, de préstamos y tarjetas de crédito, otorgados por la entidad contratante.

También, recibir pagos en efectivo y por medios electrónicos de facturas de servicios, tasas, impuestos o cualquier otro pago por cuenta de terceros que previamente hayan sido contratados con la entidad de intermediación financiera. ●



Mosca blanca.

## Agricultura decreta veda para evitar plagas

SD. El Ministerio de Agricultura anunció ayer el inicio de la veda de siembra de productos agrícolas hospederos de la mosca blanca y el trips de la flor del frijol en todo el territorio nacional.

La veda se iniciará el 1 de junio y culminará el 4 de noviembre de este año. Los plazos en los que los productores deberán respetar la veda varían dependiendo de la zona en la que se encuentren y el cultivo que se siembre.

Entre los productos que deberán restringirse durante el período acordado por las autoridades del ministerio y contemplado en la resolución RES-MARD-2024-9, se encuentran berenjenas, tomates, melones, pepinos, molidrones, ajíes, sandías, auyamas (en todas sus variedades) y algodonos.

La resolución también incluye nuevos cultivos en la veda, para evitar la presencia del trips.

Estos productos son las habichuelas, vainitas, caupis, vinas, papas, zanahorias, tabaco, batatas, maníes y guandules.

La siembra de estos cultivos deberá restringirse desde el 1 de agosto al 4 de noviembre en San Juan, Azua y Elías Piña. En las áreas como el Cercado y Vallejuelo, la medida será desde el 1 de junio hasta el 25 de agosto. ●

# Acuerdo tripartito para Programa Trabajo Decente

El Gobierno, sector privado y líderes de sindicatos firmaron el documento

SD. Entidades públicas y privadas firmaron un acuerdo tripartito para la puesta en marcha del Programa Nacional Trabajo Decente, el cual busca fortalecer el empleo formal en el país.

El memorándum fue firmado ayer por el ministro de Trabajo, Luis Miguel De Camps; en representación

de los sindicatos de trabajadores, Gabriel del Río, Santos Sánchez y Eulogia Familia; y por el sector privado, la presidenta de la Confederación Patronal de la República Dominicana, Laura Peña Izquierdo.

Peña precisó que, en coyunturas como la actual, en la que el país tiene crecimiento económico y, al mismo tiempo, enfrenta campañas negativas que buscan dañar la imagen en aspectos migratorios, el Programa Nacional Trabajo

Decente puede ser un instrumento de fortalecimiento institucional.

Al intervenir en el acto de la firma en el hotel *Sheraton*, la dirigente empresarial se mostró esperanzada en que este contribuya con la adaptación de la legislación a las necesidades del país, fortalezca el tripartismo, la protección y fomento del empleo formal y las empresas sostenibles.

La ejecutiva indicó que las prioridades estructuradas en torno a metas definidas



Laura Peña Izquierdo.

y acorde a necesidades nacionales deben aportar: inclusión de trabajadores, seguridad jurídica, entorno favorable para los empleadores, no discriminación, entorno jurídico y la libre empresa.

Asistieron Juan Hunt, director de la Oficina Internacional del Trabajo, Rafael Pepe Abreu y Jacobo Ramos, de las organizaciones de trabajadores y otros representantes de organizaciones de empleadores y de la OIT. ●